



RESOLUCION R-Nº 1089-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 AGO 2019

Expte. Nº 8.598/07

VISTO estas actuaciones y el informe de fs. 93 y 103 del Sr. Fredi Ariel TEJERINA Liquidador de haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismos informa que al Ing. Lucio Constantino GÓMEZ, se le liquidaron sueldos hasta noviembre de 2015, quien percibió indebidamente haberes desde el 1º de octubre hasta el 30 de noviembre de 2015, indica que el importe a reintegrar por el ex-docente es la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 18.065,27).

QUE a fs. 107/108 el Ing. Lucio Constantino GÓMEZ, presta su conformidad para realizar la devolución de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 18.065,27), en diez (10) cuotas mensuales.

QUE a fs. 112 el Mg. Jorge R. NINA informa que corresponde a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA formalizar la propuesta presentada por el Ing. GÓMEZ, a fin de reflejar correctamente la deuda y los posibles ingresos en los registros contables de esta Universidad.

QUE a fs. 113 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA eleva las actuaciones a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, quien solicita dictamen a Asesoría Jurídica.

QUE a fs. 114 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19077 aconseja se emita la correspondiente Resolución, mediante la cual se apruebe el plan de pagos propuesto por el Ing. GÓMEZ.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS DE ASUNTOS JURÍDICOS y GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de pago propuesto por el Ing. Lucio Constantino GÓMEZ, D.N.I. Nº 8.387.101, ex-docente de la Sede Regional Orán de esta Universidad, para realizar la devolución de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 18.065,27) en diez (10) cuotas mensuales, las cuales serán depositadas en la cuenta corriente Nº 710355797 del Banco Patagonia, por suma liquidada en forma indebida.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta